

**RESOLUCIÓN No. 371
(9 DE OCTUBRE DE 2026)**

“Por la cual se ordena dar apertura a un proceso contractual”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS
ESPECIALMENTE POR LA LEY 80 DE 1993, DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

A.- Que el municipio de Nilo, se encuentra interesado en suscribir el contrato para ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA, Para tal efecto realizará un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

B.- Que se realizó el respectivo estudio de oportunidad y conveniencia y que el presupuesto oficial es de SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$63.072.000,00 M/CTE).valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 2026000466 del 20 de agosto de 2026, por valor de \$63.072.000,00 M/CTE

CPC: 2825001	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CPC: 2716002	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CPC: 2922216	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CPC 2732006	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

C.- Que durante el periodo determinado para observaciones al proyecto de pliegos por parte de los posibles oferentes e interesados se presentaron observaciones al mismo. Las cuales fueron resueltas mediante carta de respuestas y publicadas en la plataforma de contratación estatal SECOP I.

D.- La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el Municipio de Nilo departamento de Cundinamarca, por haberse verificado las

condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. [En todo caso, la Entidad en esta sección determinará si la limitación es territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el proyecto de Pliego de Condiciones]; ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere los artículos señalados anteriormente, lo anterior que se recibieron 2 solicitudes de limitaciones a mipymes territoriales de orden municipal.

E.- Que dando cumplimiento con lo establecido el decreto 1082 de 2015 resulta procedente emitir el respectivo acto de apertura del proceso por cuanto se publicaron el proyecto de pliego de condiciones, aviso, estudios previos, análisis del sector, cotización y demás documentos previos, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015.

F.- Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 016 DE 2026 para suscribir contrato para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica del Municipio de Nilo Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE DE 2026	CONTRATACION@NILO-CUNDINAMARCA.GOV.CO O EN NILO CALLE 5 NO. 3-16, ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES

		PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-016-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	6 DE OCTUBRE DE 2026	CONTRATACION@NILO-CUNDINAMARCA.GOV.CO O EN NILO CALLE 5 NO. 3-16,
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA 16 DE OCTUBRE DE 2026	VER SECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	19 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	21 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09:30 A.M	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 26 AL 28 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACION DE LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES	29 DE OCTUBRE DE 2026	NILO CALLE 5 NO. 3-16
AUDIENCIA DE SUBASTA	30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 AM	SALA DESPACHO ALCALDE
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2026	NILO CALLE 5 No. 3-16
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3 DE NOVIEMBRE DE 2026	NILO CALLE 5 NO. 3-16

APROBACIÓN DE GARANTÍAS	3 DE NOVIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
-------------------------	---------------------------	------------------

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 convóquese a las veedurías ciudadanas.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de su publicación.

Dada en el despacho del alcalde Municipal al día 9 del mes de octubre del año 2026.

Original Firmado
JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Aldemar García
Profesional Universitario

Reviso: Marian Bonilla
Asesora Jurídica Externa

Aprobó: Deider Mora
Jefe Oficina Jurídica

